

SUSCRIPCIONES  
PALMA—Un mes . . . . . 1'35 ptas.  
—Tres meses . . . . . 3'75  
Número del día, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.  
PAGO ADELANTADO

ESTO VIR FORTIS ET LABORA SICUT BONUS MILIS CHRISTI JESU

OFICINAS  
SANTO CRISTO, NÚM. 20  
La correspondencia administrativa  
Administrador.  
ANUNCIOS Y RECLAMOS

Cada mes se celebrarán SEIS misas á intención de los suscriptores á EL ÁNCORA

EL OBISPO DE MALLORCA

### EL REZO DEL SANTÍSIMO ROSARIO

No es posible llegar al mes del Santísimo Rosario sin regocijarse y sentir nuevo fervor en el alma. La devoción tradicional con que el pueblo Cristiano obsequia á su Reina y Madre tiene el privilegio de conmover suavemente los corazones y dirigirlos á lo alto para que amen lo celestial y lo divino y atraigan sobre la tierra aquellas bendiciones y gracias sin las cuales la vida queda yerma ó corrompida.

Ciertamente, el celo de nuestro clero y pueblo no necesita estímulo ni dirección en la práctica de una devoción tan antigua y arraigada. Mas, á fin de que ni á Nos ni á nuestros diocesanos nos falte el consuelo y satisfacción de haber saludado el advenimiento de este mes dedicado á la Bienaventurada Virgen María; por medio de la presente Circular encargamos á los Rdos. Párrocos y Vicarios que expliquen al pueblo fiel las excelencias y favores vinculados en la práctica del Santísimo Rosario, y reproducimos además todas las disposiciones anteriores dadas en esta Diócesis para el más perfecto cumplimiento de la voluntad del Romano Pontífice, seguros de que el curso de los años acrecentará el caudal de amor y virtudes en esta porción escogida de la Iglesia de Jesucristo.

Dada en Palma á los 25 de Septiembre de 1899.

† PEDRO, Obispo de Mallorca.

### PLACAS Y TRIÁNGULOS

Supongamos, lector amigo, que allá por los días del año último, en que España perdía la mitad de su territorio, por las malas artes de la masonería; hubiera salido de nuestra Patria para ir á remotas tierras, uno de nuestros compatriotas.

Supongamos también que, durante su ausencia, no hubiera llegado á oídos de éste noticia alguna de su Patria y de los españoles.

Supongamos finalmente que ese desterrado voluntario volviera de nuevo á España en los actuales momentos... ¿Qué acentos de asombro y de indignación no saldrían de sus labios al ver que *aquí no ha pasado nada?* ¿Se toleran todavía los masones en España? ¿Y sobre tolerarlos, se les inviste aún del cargo de legisladores? ¿Dónde está el patriotismo? ¿Dónde el decoro? ¿Dónde el mismo instinto de conservación, del que no carecen ni las bestias?

Esto decimos para nuestros adentros al reanudar estas revistas, interrumpidas durante algún tiempo, por fuerza mayor.

¡Pobre España! Pero vergüenza y oprobio para los católicos españoles, que no han sabido, ó no han podido, ó no han querido librar á su Patria de la peste masónica, peor mil veces que la bubónica, que tanto espanto causa á los timoratos.

A propósito de peste. Según leemos, al Dr. Robert, alcalde de Barcelona, preocupale la limpieza de las cloacas de Barcelona, como medio seguro para mejorar la salubridad de nuestra

capital, poniéndose en guardia contra los *bubones* que actualmente hacen de las aguas en los cuerpos de nuestros vecinos los portugueses. Presumimos que iguales propósitos animaran á todos los alcaldes de ciudades donde haya cloacas. Lejos de nuestro ánimo censurar tan higiénica medida. Pero díganos el Dr. Robert y cuantos alcaldes le imiten en eso de mandar limpiar las cloacas, ¿no podrían mandar hacer lo propio con la *cloaca máxima* de la masonería, como con gráfica frase la llama el reverendísimo señor Obispo de Plasencia?

No revelaremos un secreto, al decir que la campaña contra los escudos del Sagrado Corazón nació en las logias, y por las logias se sostiene, gracias al Gobierno que de hecho se ha puesto á su lado.

Léase el *Boletín del Gran Oriente Español*; hágase lo propio con las *planchas* que actualmente circulan por las logias y en sus páginas hallarás la prueba terminante de que toda esa tremolina contra las placas del Sagrado Corazón, ha sido ideada por la masonería para más y más iescristianizar á España y más y más debilitar la moral y materialmente, para arrojarla al fin y á la postre á las fauces de los dragones internacionales que quieren devorarla...

Pero como los que dirigen el cotarro masónico no tienen pelo de tonto, idearon una estratagemá para procurarse prosélitos aún entre las filas de ciertos católicos. Tildar de maniobra política lo que no era más que una manifestación exclusivamente religiosa de los sentimientos del pueblo español. Como que desgraciadamente no faltan á la secta periódicos y periodistas para hacerla el juego, en un día dado y en todas partes, los periódicos masonizantes salieron pitando contra las placas, considerándolas como una maniobra carlista. Todo con el satánico y vano propósito de matar en flor una tiernísima devoción que va en *crescendo* y que es prenda de una consoladora Promesa, que no puede dejar de cumplirse.

Tal conducta es hija de un plan vastísimo, ordenando de antiguo á emancipar absolutamente el hombre de Dios y á desterrar Este de las naciones y de los individuos.

Aunque esto ya es de claro pasado, bueno será reforzarlo con un sucedido.

A primero de siglo, todos los documentos oficiales masónicos iban encabezados con el lema: *Deus meumque jus*: Dios y mi derecho.

Posteriormente y hasta nuestros días se había sustituido dicha divisa por esta otra: *A la gloria del Arquitecto del Universo*. Obsérvese que aquí ya se sustituye la palabra *Dios* por la de *Arquitecto*, conceptos muy diferentes. Pues si la criatura no puede subsistir sin Dios, para nada necesita el arquitecto la casa, una vez está construida. ¿Vese cuánta malicia hay en quitar á Dios y poner en su lugar al Arquitecto?

Pero esto no bastaba. A la masonería, que practica el *anti-teísmo*, le sobraba aún lo del Arquitecto, y no paró hasta suprimirlo de una plumada.

Al constituirse en Enero de este año, en esta capital, la *Gran Logia Catalana Balear*, publicó ésta una circular, que reproducimos noso-

tros. Ya no se encabezaba dicho documento con la fórmula del *Arquitecto*. Se había sustituido aquella divisa por otra completamente laica: *Al progreso de la humanidad*. Y esto casi coincidió con ciertas declaraciones del h. Hubbard, en un *Convento masónico* celebrado en Francia, en el cual dicho h., en nombre de la masonería francesa, y arrogándose su representación, hizo gala de su materialismo, abogando porque se suprimiera de todos los documentos masónicos las invocaciones al *Gran Arquitecto*, por tener éstas cierto sabor religioso, que pugnaba con la manera de ser de la masonería, enemiga de todo Dios y de toda Religión.

¿Para qué hacer comentarios?

Z.

(Del *Diario Catalán*).

### ENSEÑANZAS Y CONSEJOS

«Cristiano es mi nombre, católico mi apellido», decía San Paciano. No quieras otro nombre ni otro apellido. Hoye de los nombres y apellidos que quiera darte el mundo. ¿Eres católico? sé católico y nada más: los falsos adjetivos, *liberal, prudente, moderado*, etc., jamás podrá unirse con el sustantivo *católico*, sin que al instante inspire horror á los buenos y exciten el gozo á los malos.

Has de ser católico práctico. Tu vida ha de ser católica, tu comercio católico, tu familia católica, tus costumbres, usos y aficiones católicas. Católico en tu vida privada, católico en tus penas, católico en tus alegrías.

Debes examinar si todo lo que te pertenece es católico. Si tus libros, tus periódicos son católicos, y *católicos de veras*. El ilustrado doctor y martir el Beato Raimundo Lulio, lumbrera de España, aborrecía y execraba todo libro y escrito contrario á la fe y sanas costumbres: trabajó por espacio de cuarenta años en destruir y refutar las malas doctrinas, y selló su fe con su propia sangre. Hoy muchos cristianos tienen poco horror á la herejía, no temen la compañía de los sectarios, y fácilmente simpatizan con el error. Medite el católico lo que cuenta San Ireneo. «San Juan Evangelista dice, viendo al hereje Cerinto que se lavaba en el baño, huyó al instante, y desde entonces los Apóstoles y sus discípulos temieron tanto, que ni aun con palabras comunicaron con aquellos que habían adulterado la verdad.» Y la razón de esto es: porque, como decía San Antonio, «la amistad y compañía de los herejes son la ruina y la muerte del alma.» «Arrio, añade San Jerónimo, fué una centella; más porque no fué apagada al instante, su llama devastó todo el mundo.»

El que siembra la herejía y el error, por bueno que parezca, es demonio, dice San Juan Crisóstomo. *Avitianus est, ergo diabolus est*.

No te engañes á tí mismo creyendo que es lícito leer por curiosidad los periódicos liberales é impíos. Descónfía de todo libro impreso sin licencia del Ordinario. Examina tu biblioteca y entrega al confesor los libros dadosos y los

malos. Hoye de las disputas útiles, de la amistad con los perversos y padres del error.

En nuestro siglo de insubmisión y liberalismo, el amor al Papa, es más que nunca la señal infalible de la firmeza de la fe, del espíritu católico, del valor cristiano. No te fíes de los que son poco entusiastas por el Papa, de los que son fríos en el amor hacia el Vicario de Jesucristo. Indigno es del nombre de *católico*, el que no está lleno de devoción y fervor por la dignidad del Sucesor de San Pedro, el que juzga los actos del Papa, el que recibe mal ciertas disposiciones pontificias, el que quisiera el Romano Pontífice pensase y obrase como el pizca y obra. No creas ser más sabio, más perfecto y más santo que el que tiene por maestro al Espíritu Santo.

«La fe, dice San Crisóstomo, es la convicción y la certidumbre de las cosas, que se esperan, como si ya se poseyesen, porque Dios lo ha dicho. «Sin la fe dice San Pablo es imposible agradar á Dios.» «El justo, dice el Espíritu Santo, vive de la fe.» Con la fe, el cristiano paga este destierro contento, alegre, mirando siempre al Cielo, y animándose á trabajar para llegar á poseerlo. La fe sin las obras es muerta: los demonios también creen y tiemblan, añade el apostol Santiago. Examina si tu fe es viva, firme, total. Hoy la fe de los hombres es muy pequeña: hay muchos *butifizados*, pero pocos hombres.

Estas enseñanzas y consejos son entresacados del *Romilete Espiritual* de Fr. José Calasanz de Llevaneras, capucino, hoy Cardenal Vives.

(De *La Lectura Popular*).

### HERMOSO ESPECTÁCULO

Las ciudades y los pueblos de la nación de María, los regidores y los regidos de una gran parte de la vieja España, están confesando á Cristo públicamente, como lo hemos visto ya en tantas autoridades y poblaciones.

Hoy es Villahuerta, de Navarra, la que se nos presenta con su párroco en el balcón de la Casa Consistorial, que mostrando á los feligreses la placa del Corazón de Jesús, pregunta:

—¿Estáis dispuestos á defender á nuestro adorable Redentor?  
Y todos contestan con voz de trueno:

—Sí, Padre.

Otra voz el sacerdote interroga:

—¿Morireis conmigo antes que permitir sea escarnecida esta imagen?

—Sí, Padre.

Conmovido entonces el pueblo, viorea y aplaude con entusiasmo; el alcalde, puesto de rodillas, recibe la placa, y levantando su vara de autoridad, dice:

—Prometo, con la ayuda de Dios, que antes se doblará ésta que me veréis á mí doblado ante las exigencias de los impíos para que deshonor al Corazón de Jesús. Si llegase tal caso, antes pasarán por encima de mi cadáver que me rendiré á tan ínicas exigencias.

Luego, entre músicas y cohetes, empezaron los vecinos á poner los escudos en sus respectivas puertas.

## Páginas de la Historia

### CONQUISTA DE ZAHARA 30 de Septiembre de 1407

En 1405 el rey granadino Mohammed VI, hizo varias excursiones por los dominios que el monarca de Castilla tenía en la frontera del reino de Murcia, violando así la tregua pactada con D. Enrique III, el *Doliente*. Al suceder á este soberano el que la Historia señala con el nombre de Don Juan II, las armas cristianas buscaron á las del de Granada para castigar su falta de lealtad. Desde entonces pelearon ambos enemigos, sin obtener ninguna de los dos grandes ventajas.

Para imprimir más actividad á la campaña, á mediados de 1407 se encargó de la dirección de los castellanos el infante D. Fernando, más tarde llamado el de *Antequera* por haber sido quien la arrebató á las armas musulmicas, y para desarrollar sus planes se trasladó á Sevilla, donde organizó un ejército bastante respetable, marchando después sobre Zahara, villa dominada por los moros y no mal guardada y fortificada.

Rechazada por los defensores de la plaza la intimación hecha, don Fernando dispuso se emplazaran tres gruesas lombardas, y una vez derribada la única puerta que tenía la muralla, penetró en la villa la gente que mandaba Juan Alonso de Baeza, y detrás la de Pero Alonso de Estalante, trabándose en las calles corta, pero empeñada lucha. Los moros, al ver perdida su causa, depositaron sus armas y entregaron la plaza.

CESAR.

(Prohibida la reproducción.)

### CONCLUSIONES APROBADAS POR EL CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS

SECCIÓN 4.ª

ASUNTOS JURIDICOS

Punto primero

Reformas en el Código penal, que deben pedír insistentemente los católicos.

1.º El Código penal de 1870 no satisface, por ser la sanción de la Constitución liberticida de 1869, abolida por la de 1876.

2.º Ninguno de los proyectos presentados á las Cortes después de la Constitución de 1876, es aceptable, sin hacer en ellos correcciones ó enmiendas en sentido católico. Estas correcciones ó enmiendas deberán medirse por lo que pide la naturaleza de la Religión católica, aceptada como Religión del Estado, sin otras limitaciones que la tolerancia del culto privado de los disidentes, según el art. 11 de la Constitución de 1876, interpretado conforme á lo que exigen los fueros de la verdad, lo pactado en el Concordato, y el respeto debido á la constitución interna y real, histórica y viva de España, cuyo artículo fundamental ha sido por siglos y siglos la unidad católica con sus legítimas consecuencias.

3.º Por consiguiente, es necesario que por los poderes públicos se sancione eficazmente, con disposiciones penales ó medidas gubernativas, según los casos, la prohibición que la Constitución establece de las manifestaciones anticatólicas de cualquier género que sean, deduciendo de los artículos constitucionales sus legítimas consecuencias.

Punto segundo

Necesidad de que las leyes de Enjuiciamiento exceptúen a los clérigos de comparecer ante los tribunales ordinarios en los casos no permitidos por las Ordenes.

1.ª Es absolutamente necesario á la Iglesia y de estricto derecho divino el que en los asuntos espirituales no pueda el clérigo estar sometido á otros tribunales que á los eclesiásticos.

En este concepto todas las faltas ó delitos que un sacerdote pueda cometer en el desempeño de su ministerio, como en la predicación de la palabra divina, administración de Sacramentos, etc., caen de lleno, y con exclusión de todo otro fuero, dentro de la jurisdicción de la Iglesia.

2.ª Para lograr que esta prerrogativa de la Iglesia se reconozca de un modo positivo por nuestras leyes civiles, debe emplearse toda suerte de medios adecuados, y en especial el derecho de petición que asiste á los ciudadanos, y el de moción en las Cámaras, que corresponde á los senadores y diputados. Estos principalmente, tienen un deber estrictísimo de trabajar en tal sentido, porque, á parte de otras consideraciones, en ellos reside el poder legislativo, y sobre los legisladores exclusivamente recae, según repetidas declaraciones de la Santa Sede, la excomunión reservada de un modo especial al Romano Pontífice ó impuesta contra aquellos que obligan á los jueces seculares á traer ante sí á las personas eclesiásticas en los casos no permitidos por los cánones.

3.ª Debe reclamarse con energía é insistencia que se suprima del Código de Justicia Militar vigente los artículos 13 (núm. 7) y 293, que consideran como un delincuente, y exigen responsabilidad ante el fuero de Guerra, al párroco que aun en circunstancias extremas autoriza el matrimonio de individuos sujetos al servicio militar.

4.ª Procede que nuestras leyes de Enjuiciamiento reconozcan que cuando los clérigos deban prestar declaración como testigos en asuntos sometidos á la competencia de tribunales seculares, para llevarla á efecto dirijan éstos atento suplicatorio al prelado ó á su provisor para que cite, reciba juramento y examine á dichos testigos, remitiendo testimonio de su declaración al juez exhortante.

5.ª Si en las presentes circunstancias se considera como prácticamente imposible de conseguir el que las leyes civiles reconozcan en toda su plenitud la exención de los clérigos para comparecer ante los tribunales ordinarios, sería oportunísimo gestionar el que ambas supremas potestades establezcan, de común acuerdo, los límites dentro de los cuales declaran subsistente tal exención, dictando al mismo tiempo las reglas oportunas para su ejercicio.

Punto tercero

Delito de apostasia que cometen los que se casan civilmente; conveniencia de que el Código determinara, para evitar estas limitaciones de algunos jueces municipales, quienes ha de entenderse que no profesan la Religión católica.

1.ª El Código civil hoy vigente en España reconoce dos formas de matrimonio: el canónico y el civil, y establece que aquél lo deben contraer los que profesan la Religión católica; de donde se deduce que no profesan la Religión católica los que se unen en el concubinato legal llamado matrimonio civil.

2.ª Por el honor de la religión, por respeto á la disciplina de la Iglesia, por obsequio á la pública moralidad, por gravísimos inconvenientes de las familias y para cumplimiento de la misma ley civil, debe pedirse con insistencia á los poderes públicos que se sancione el deber que tienen los católicos de contraer el matrimonio canónico, y que dicten las disposiciones oportunas para que por los jueces municipales no se autorice en modo alguno entre aquéllos el matrimonio civil, sin pruebas plenas de que se hallan notoriamente fuera de la comunión católica, á lo menos desde un año antes de la fecha de la instancia de matrimonio.

Punto cuarto

Ataque contra la propiedad de la Iglesia desde la revolución de Septiembre; modo de evitar nuevos despojos y de hacer que se cumplan las disposiciones concordadas vigentes.

1.ª Supuesto el inventario existente en los archivos episcopales de los escasos bienes que en virtud de las leyes concordadas son todavía de propiedad de la Iglesia, ya pertenezcan á Capellanías familiares no conmutadas, ya á Capellanías eclesiásticas ó á fundaciones piadosas de cualquier carácter y dominación, conviene inscribir dichos bienes en el registro de la Propiedad, siguiendo el procedimiento determinado por el real decreto de 11 de Noviembre de 1864, y activar en lo posible la conmutación de las Capellanías familiares y

la redención de cargas de toda clase de fundaciones piadosas.

2.ª Para que los expedientes de conmutación de Capellanías familiares puedan ultimarse fácilmente, es de necesidad que se pida á los poderes públicos la derogación del real decreto de 12 de Agosto de 1871, que somete tales expedientes á inspección previa del Ministerio de Hacienda, como atentatorio al Convenio de 24 de Junio de 1867, el cual confía á los diocesanos el conocimiento y resolución de los mencionados expedientes con independencia del poder civil.

3.ª Para evitar que las dependencias de la Hacienda se incauten injustamente de los bienes pertenecientes á Capellanías eclesiásticas ó de derecho común, ó que estos bienes sean detentados por particulares, es muy conveniente se celebre una concordia entre ambas potestades, mediante la cual los reverendísimos Prelados ceden al Estado los bienes pertenecientes á dichas Capellanías, previa entrega hecha por el Estado á los mismos Prelados de títulos al portador de la Deuda pública, suficientes á cubrir el valor de los expresados bienes.

4.ª Sabido es que las leyes concordadas disponen se entregue á los Prelados inscripciones intransferibles de la Deuda pública en los casos en ellas determinados; pero es también muy de temer que dada la penuria del Tesoro, el Estado deje de pagar los intereses de dichas inscripciones. Por esta razón sería muy conveniente que, collatis constitis, se modificasen las mencionadas disposiciones en el sentido de que se entregue á los prelados títulos al portador en vez de inscripciones intransferibles, y que las que ya posee la Iglesia se canjee por títulos al portador de igual valor.

5.ª En el caso de que por las dependencias del Estado, contraviniendo á las leyes concordadas, se anuncie la venta de fincas pertenecientes á la Iglesia, además de emplear contra esa arbitrariedad los recursos ordinarios, conviene publicar en el Boletín Eclesiástico de la diócesis las razones que prueban que tal venta es ilegal y atentatoria á los sagrados derechos de la Iglesia, así como las penas que la Iglesia impone á los que adquieren bienes eclesiásticos ilegítimamente desamortizadas. Para que nadie en este punto pueda llamarse á engaño, es muy del caso difundir, vertido á la lengua vulgar, el art. 11 de la Bula «Apostolica Sedis.»

6.ª En las fundaciones que se hagan en lo sucesivo con fines piadosos ó benéficos, al redactar la escritura de fundación, conviene insertar la cláusula en que se faculta al Prelado para la enajenación de los bienes fundacionales é inversión de su producto en obras piadosas ó benéficas en el caso de que se intente la incautación de dichos bienes.

7.ª Si, adoptados todos estos medios, el poder civil invadiera todavía la propiedad de la Iglesia, la acción colectiva del Episcopado, dirigido por la sabiduría de la Santa Sede, podría detenerse en ese camino, invocando al efecto las diferentes disposiciones concordadas que amparen á la Iglesia en sus sagrados derechos.

Punto quinto

Necesidad de que á los clérigos, especialmente á los Párrocos, se les exima del impuesto de consumos recaudado por el sistema de reparto municipal, y de que mientras esto no se concede se les permita contribuir en otra forma.

1.ª Debe pedirse insistentemente á los poderes públicos la exención en los repartos por impuesto de consumos y por otros arbitrios municipales, á favor de los Párrocos, Coadjutores y demás Sacerdotes, haciéndose extensiva á ellos las disposiciones que libran de dichos impuestos á determinados funcionarios del Estado.

2.ª En la capital de cada diócesis se constituirá una junta que ampare y dirija á los Sacerdotes con motivo de dichos repartos en las reclamaciones que interpongan cuando se encuentren perjudicados por ellos.

E. Secretario del Congreso, Antolín López Peláez.

NOTICIAS GENERALES

La Gaceta del 26 publica un estado de las inhumaciones verificadas en Madrid durante el mes de Agosto.

El número de fallecidos ha sido de 616; es decir, 109 menos que en igual período del año anterior.

De fiebres tifoideas han fallecido 53 personas, cuatro más que el año pasado.

La proporción por 1.000 de todas las causas de defunciones en relación con la población es de 2.469.

Terminadas las oposiciones para ingresar en la Academia de Sanidad militar, han sido nombrados médicos alum-

nos de la misma los doce aspirantes siguientes:

D. Mariano Gómez Ulloa, D. Rafael Fernández Farnández, D. Jesús de Bartolomé Reimpio, D. Luis Rubio Janini, D. Ignacio Sanz Felipe, D. Manuel Meléndez Castañeda, D. Alberto Valés Estrada, D. Manuel Iglesias Corral, D. Bonifacio Collado Zaraz, D. Aurelio Díaz Fernández, D. Alfredo Piquer Martín Cortés y D. Manuel Ocaña López.

Un periódico de la noche dice que en el Gobierno civil se carece de noticias sobre una reunión celebrada anoche en el distrito del Centro por varios repartidores de pan y obreros, en la que se tomaron acuerdos que conviene sepan las autoridades.

Dicen de Barcelona que los catalanistas han estampado y están expendiendo unos sellos con el busto de San Jorge, el escudo de Cataluña y la inscripción Unión Catalanista.

El producto de la venta de estos sellos lo destinan á fomentar el catalanismo.

BOLETIN RELIGIOSO

CALENDARIO

Sale el sol, á las 5.54. Pónese, á las 5.46.

MAÑANA

(274) 1 (90)

DOMINGO

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Jubileo por esta festividad, instituida por San Pio V en memoria del triunfo conseguido por la armada católica contra la de los turcos en el mar de Lepanto el 7 de octubre de 1571. La devoción del rosario tuvo principio de la revelación que tuvo santo Domingo de Guzman, cuando se hallaba empeñado en la extirpación de los herejes albigenses. Los pontífices León X y Julio III concedieron muchas gracias é indulgencias á los que recen el mariano salterio.

INTENCION PARA ESTE MES

ORACION COTIDIANA

La lucha contra las sociedades secretas

¡Oh Jesús mío por medio del Corazón inmaculado de María Santísima ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, á fin de que los católicos defiendan con vigor la Religión contra los ataques de las sociedades secretas.

PROPÓSITO

Luchar contra las sociedades secretas por medio de la oración y de la acción.

OFICIO DIVINO.—Día 1.º.—Domingo I de Octubre, XIX después de Pentecostés. De la Dedicación de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca. Blanco. Doble de primera clase con octava para la Ciudad, com. de la Dominica. Vísperas com. de los Stos. Angeles Custodios y de la Dominica.

CUARENTA HORAS

En Santa Catalina de Sena, concluirán las Cuarenta Horas, dedicadas á la Virgen del Rosario: exposición á las seis; á las siete y media comunión general para los terciarios. A las diez misa mayor con música y sermón por D. Mateo Garau, cura párroco de San Miguel. A las cuatro de la tarde solemne procesión que recorrerá varias calles de esta capital, rezándose en ella el rosario; al anochecer después de la tercera parte del rosario y la novena se cantará el Te-Deum y la reserva.

CULTOS

En la Merced, se celebrará la fiesta de los Hermanos Terciarios. A las siete y media misa de comunión: á las diez terea, misa solemne (música de un Padre franciscano, fallecido en Roma), que interpretará un robusto coro de voces con acompañamiento de órgano y sermón por D. Miguel Costa y Llobera; por la noche trisagio, Te-Deum, bendición con el Santísimo, frangeándose después la subida al camarín para adorar la imagen de la Virgen.

En San Jerónimo, á las nueve y media terea y misa mayor con sermón. Por la tarde á las cuatro y media, el ejercicio del Sagrado Corazón de Jesús.

En el Socorro, á las siete y media, misa de comunión general para los socios de la Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús con plática por el P. Fr. Fermín de Uzcilla. Por la tarde á las seis y media habrá todos los días del mes, rosario y meditación con exposición del Santísimo.

En San Nicolás fiesta en honor de Nuestra Señora del Rosario, á las nueve y media terea cantada, á las diez misa solemne en la que predicará el señor Cura Párroco de la misma D. Francisco Tortell.

En Santa Cruz, al anochecer, se expone el Santísimo, rezándose la tercera parte del rosario y luego se dará principio á la novena de Santa Gertrudis la Magna, predicando el P. Tomás, de los Sagrados Corazones, Los domingos siguientes á igual hora continuará la novena.

La devoción del rezo del Santísimo Rosario, durante el mes de Octubre, se hará en las iglesias y horas que á continuación se expresan. En las iglesias en que se celebre por la mañana se hará durante una misa:

En la Catedral, á las seis y media de la tarde con exposición.

En Santa Eulalia, á las seis, á las doce y al anochecer, con exposición.

En Santa Cruz, á las cinco, á las siete y al anochecer.

En San Miguel, á las once y al anochecer.

En San Nicolás, á las seis, á las once y tres cuartos y al anochecer.

En San Felipe Neri, á las cinco, á las siete con exposición del Santísimo y al anochecer, expuesto el Sagrado Copón, y meditación.

En San Francisco, á las cinco y media, á las once y cuarto y al anochecer.

En Montesión, á las siete y media y al anochecer, con exposición del Copón.

En San Juan, á las siete y al anochecer.

En Santa Fe, á las seis y al anochecer.

En Santa Clara, á las seis y media de la mañana.

En la Misión, á las siete de la mañana.

En el Oratorio de la Pureza, á las siete y media de la mañana.

En las Teresas, á las ocho y media.

En San Cayetano, á las doce.

En el Hospital, Socorro, San Jerónimo y San Antonio de Padua al anochecer.

CORTE DE MARÍA.—En la Catedral, á la Virgen de la Asunción.

Lunes.—En Santa Clara, empezarán las Cuarenta Horas, dedicadas á San Francisco de Asis: exposición á las seis y media; á las diez misa mayor, cantada por la Comunidad; al anochecer, meditación, estación y reserva.

En San Francisco, se celebrará un solemne triduo en honor del seráfico Padre; á las seis y media de la tarde se expone el Santísimo Sacramento y se rezará el rosario, dándose luego principio á un solemne triduo con sermón por el P. Auba, concluyendo con la adoración de las llagas del seráfico patriarca.

En Santa Catalina de Sena, á las ocho se celebrará oficio aniversario por los cofrades difuntos. Al anochecer se expone Su Divina Majestad, se rezará una parte del rosario, y continuará la novena, finalizando el día 7. En todos los días del mes al anochecer, después de la exposición y rosario, se hará el ejercicio del mes de Octubre.

CORTE DE MARÍA.—En la Catedral, á la Virgen de la Grada.

D. Jorge Font Pbro. nos ha remitido para su inserción en este periódico el siguiente anuncio:

Próximo á abrirse en el Seminario Conciliar de esta ciudad el curso académico de 1899 á 1900 y en virtud de las recientes disposiciones de nuestro Ilmo. y Rdo. Prelado, en que faculta á los aspirantes á la carrera eclesiástica, para estudiar privadamente los dos años de Latinitad, he resuelto abrir el 1.º de Octubre inmediato un curso de lecciones diarias de repaso de esta asignatura en mi domicilio Rambla 34, 2.º para todos los alumnos que quieran honrarme con su confianza, siendo la mejor garantía, que puedo ofrecer para ello á los padres de familia, haberme dedicado desde antes de mi ordenación á la enseñanza de este idioma y sido profesor del mismo y de Retórica en el Colegio Insular agregado al Instituto Balear por espacio de nueve años consecutivos. Lo propio digo á los que cursan en el Instituto, pues bien saben que con el nuevo plan de estudios vigente, ha merecido preferente atención al Gobierno de S. M. la Reina Regente la asignatura del Latín, que tendrá ahora que cursarse con asistencia diaria obligatoria durante los siete años que se requieren según la nueva ley para el Bachillerato, debiendo ampliarse y perfeccionarse en los años sucesivos, los conocimientos adquiridos en los dos primeros, con el uso y el manejo de los buenos clásicos prosistas y poetas, terminando el año último por la traducción del arte-poética de Horacio, meditación y versificación latina.

DE LA CAPITAL

Fiestas religiosas.—Con inusitado esplendor se celebró ayer en la parroquial iglesia de San Miguel la festividad del Príncipe de la Milicia celestial titular de aquel antiguo templo.

En el oficio divino se cantó una armoniosa partitura por un nutrido coro y acompañamiento de orquesta.

Ocupó la cátedra sagrada el R. P. José Vidallet, S. J., quien tegió un bellissimo panegirico explicando á grandes rasgos y dulce unción lo que significa el nombre de Miguel, teniendo pendiente de sus labios al selecto y numeroso auditorio que le escuchaba con ejemplar recogimiento.

El decorado del templo y la profusa y simétrica iluminación del retablo del altar mayor llamaba justamente la atención por el buen gusto que revelaban sus excelentes combinaciones.

En la iglesia de religiosas de San Jerónimo también se está hoy celebrando la festividad del virtuoso anacoreta su Santo Titular.

El presbítero y catedrático del Seminario de esta ciudad D. Antonio M.ª Massanet, en la misa mayor ha pronunciado un conienzudo panegirico en elogio de aquel gran Padre de la Iglesia.

Han asistido muchos fieles y devotos del Santo.

Por la noche el R. P. Fr. Jaime Sala, franciscano, pondrá digno remate á los solemnes cultos que se han tributado en honra de aquel austero penitente, pronunciando el último sermón del novenario que con santa unción ha venido predicando.

En Santa Catalina de Sena hoy al anochecer, despues de rezada la tercera parte de Santísimo Rosario, se dará principio á la novena de la Virgen del Rosario con sermón que dirá D. Mateo Garau, Cura-párroco de S. Miguel, y seguirá á la misma hora en los días siguientes.

Solemnes aperturas.—El Sr. don Francisco Manuel de los Herreros nos participa que mañana á las doce del día se celebrará en el salón de actos públicos del Instituto Balear de 2.ª enseñanza, con la acostumbrada solemnidad, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la apertura del curso académico de 1899 á 1900 y la distribución de los premios adjudicados en el anterior.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos especialmente de los que obtuvieron premio ó mención honorífica y demás personas que deseen concurrir al acto.

D. Ricardo Anckermann, Director de la Escuela provincial de Bellas Artes de esta provincia, nos ha invitado al solemne acto de apertura del curso académico de 1899 á 1900 y repartición de premios á los alumnos que los han obtenido durante el presente, que, según dijimos tendrá lugar en dicha Escuela mañana á las seis y media de la tarde.

Agradecemos la atención.

El próximo lunes igualmente se celebrará en el Seminario Conciliar de esta ciudad la apertura del curso de 1899 á 1900. Celebrará la misa de Spiritus Sancto el Ilmo. y Rdo. Sr. Obispo y pronunciará el discurso inaugural el Rdo. señor D. Antonio Alemany, Pbro. y catedrático de Historia Natural. Seguidamente se verificará el Certamen científico literario, á cuyos solemnes actos asbemos, han sido invitadas las autoridades de la capital y otras distinguidas y respetables personas.

**Sanidad.**—Del Boletín Oficial tomamos la circular que el señor Gobernador de esta provincia ha dirigido á los alcaldes de los pueblos, la cual dice así:

Como siempre serian muy convenientes, más aún en las actuales circunstancias sanitarias, he creído urgente y necesario tomar las disposiciones que siguen:

1.º Queda prohibido el tránsito por las vías públicas de cadáveres descubiertos.

2.º Los cadáveres serán conducidos á los cementerios en ataúdes cerrados.

3.º Los cadáveres de personas fallecidas de enfermedades infecciosas como difteria, viruela, pústula maligna, tífus, fiebre puerperal, etc., inmediatamente después de acaecida la muerte, serán lavados con una solución de sublimado corrosivo al 1 por 500, amortajados y conducidos al cementerio á la mayor brevedad.

El médico de la familia dará las instrucciones relativas á la desinfección del cadáver y del cuarto y casa del mismo; y

4.º Con objeto de evitar funestas equivocaciones, no se enterrará ningún cadáver mientras no presente señales evidentes de descomposición.

Los Sres. Alcaldes, Jefes é individuos de la Guardia civil, y cuantos dependen de mi autoridad, vigilarán el exacto cumplimiento de cuanto en esta Circular se ordena.

**Colegio de 1.ª enseñanza.**—Desde el 1.º de Octubre queda abierto en la calle de Salom, 13, un colegio de 1.ª enseñanza dirigido por varios señores Sacerdotes en el que se admitirán por muy reducida pensión á toda clase de niños. En él se procurará toda clase de educación así intelectual como religiosa y social esmerándose sus directores en formar simultáneamente el entendimiento y el corazón de los jóvenes que los padres quieran confiar á su dirección.

Cada día á las siete y media habrá escuela nocturna para la clase proletaria, tan falta de instrucción en la actualidad por no poder disponer de las horas del día que necesitan para ganarse el sustento. Se invita por lo tanto á todos los trabajadores, esperando que no harán estériles los desvelos y sacrificios impuestos en beneficio de esta clase tan desgraciada y que acudirán por lo tanto cuantos puedan á recibir la instrucción necesaria para la vida doméstica y social.

**Inundación.**—Con las abundantisimas lluvias que han caído durante esta pasada noche han quedado completamente inundados los más ricos y fértiles campos de las huertas del Pla de Sant Jordi.

Recordamos que ya hace algún tiempo llamábamos la atención de las autoridades acerca el mal estado en que yacían las acequias de desagüe y puente del camino vecinal que conduce á dicho caserío, y como entonces por desgracia no fueron atendidas nuestras sencillas indicaciones, hoy sufren los colonos de aquella comarca los terribles efectos de la inundación que afortunadamente no ha ocasionado desgracias personales.

Por lo tanto, urge que se proceda á su pronto arreglo á fin de evitar que sean de mayor consideración los daños y perjuicios que estas inundaciones causan á aquellos moradores.

**A los contribuyentes.**—Los que el día 30 de este mes no hubiesen hecho efectivo el pago de la contribución industrial, podrán hacerlo sin recargo hasta el día 10 del próximo Octubre.

**Sea bienvenido.**—En el vapor *Julio* llegó ayer á esta capital nuestro paisano y amigo particular el M. I. Sr. D. Pedro Llabrés, Dean de la Catedral de Las Palmas de la Gran Canaria.

**De viaje.**—Entre los pasajeros embarcados en el vapor *Cataluña* figuraban el escultor D. Miguel Arcas y el pintor D. Juan Pizá.

A ambos artistas les deseamos feliz viaje.

**Cambio de itinerario.**—Desde el día 1.º de Octubre próximo los vapores que salen de Palma para el continente á las seis de la tarde lo verificarán á las cinco.

**Correos.**—El vapor *Julio* procedente de Valencia é Ibiza, fondeó en nuestro puerto á las dos de ayer tarde, siendo portador de la correspondencia, 29 pasajeros y carga.

El vapor *Cataluña* salió de este puerto con rumbo al de Barcelona á las seis de la tarde, llevándose la balija, 80 pasajeros, 172 cerdos y efectos del país.

El vapor *Beller* ha entrado en su fondeadero de este puerto procedente de Barcelona, conduciendo pasaje, carga y correspondencia, la cual se ha repartido á las nueve.

**Datos estadísticos**

Inscripciones verificadas en los Juzgados

**Nacimientos**

Día 26.—Varones 2.—Hembras 4.

Día 27.—Varones 5.—Hembras 2.

**Matrimonios**

Días 26 y 27.—Ninguno.

**Defunciones**

Día 27

Margarita Expósito, 21 días, calle de los Olmos, de consunción.

Maria Juliana Tomás, viuda, de 82 años, calle de Palacio, de apoplejía.

Pedro Sabater Bisquerra, Cas Catalá, de asfixia.

**Hospital civil**

Día 28

Movimiento de enfermos.—Existencia anterior, 320.—Entrados, 6.—Salidos, 9.—Fallecidos, 1.—Quedan, 316.

**Matadero**

Reses degolladas para el abasto público

Día 28

Bueyes, 3.—Vacas, 0.—Novillos, 1.—Terneras, 2.—Carneros, 00.—Ovejas, 15.—Borregos, 6.—Corderos, 62.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabritos, 13.—Cerdos, 0.—Lechonas, 0.—Total, 98.

**CLASES DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA**

á cargo del profesor

D. Antonio Ferrer y Cabot

Almudrina—8.

**CONTABILIDAD Y ARITMÉTICA MERCANTIL**

por

Agustín Barceló

Empleado en el Crédito Balear

En 1.º de Octubre próximo se abrirán las clases.

Informarán: Mar, 65, 3.º

**SERVICIO Telegráfico**

(De EL ANCOR)

**Probable solución de la crisis**

Madrid 29 (madroga.)

Es general la creencia de que la crisis será resuelta confirmando la Regente los poderes al señor Silvela y encargándose éste de formar Ministerio.

Dícese que el señor Silvela lleva solventado el conflicto á San Sebastián, y hasta es muy posible que doña Cristina se limite á aprobar la solución de la crisis.

Se consideran ministros seguros los señores Dato, Villaverde y marqués de Pidal.

Algunos añaden el nombre del señor Durán y Bas, por haber sido hasta el presente el ministro que más economías ha hecho, y esto ha de tenerlo muy presente el señor Silvela.

Se cree, por lo tanto, que solamente saldrá el general Polavieja, ó acaso para dejarle en situación más airosa le siga otro de los ministros actuales.

**La peste bubónica**

Madrid 29 (mañana.)

Oporto.—En el hospital Bonfin existen trece mujeres y siete hombres enfermos de peste, uno de estos graves.

En Riotinto, distante ocho kilómetros al Norte, ocurrió un caso, seguido de defunción.

En Sama existen varios casos sospechosos.

**De San Sebastián**

Al enterarse de la crisis sobrevenida suspendió el general Martínez Campos su viaje á Madrid, y esperará en la capital de Guipúzcoa la llegada del señor Silvela para conferenciar con él.

El ministro de la Gobernación regresará á Madrid el domingo.

**Tropas al Cabo**

Madrid 29 (mañana.)

Dicen de Gibraltar que un batallón de granaderos de la Guardia, que se había embarcado ya para Inglaterra, ha recibido de su Gobierno la orden de dirigirse al Cabo de Buena Esperanza.

**Ruptura inminente**

Las últimas noticias del Transvaal comunican que los boers amenazan con romper sin dilación las hostilidades si prosigue la concentración de tropas inglesas junto á las fronteras de aquel Estado.

La Cámara de Orange ha aprobado el acuerdo de cumplir fielmente sus compromisos con el Transvaal con arreglo á la alianza que existe entre ambos países.

**Disurbions en Hungría**

Madrid 29 (mañana.)

Paris.—Comunican de Budapest que en la pasada noche efectuaron los socialistas una manifestación tumultuosa en favor del sufragio universal.

Al intimarles la policía que se disolviesen, los manifestantes opusieron resistencia y fueron arrestados unos cien individuos.

Hasta las dos de la madrugada no quedó restablecida la tranquilidad.

**Crisis en el Uruguay**

Londes.—El *Times* publica un despacho de Montevideo comunicando la noticia de haber dimitido los ministros de Hacienda, Comercio, Interior y Negocios extranjeros en virtud del desacuerdo en que se hallan con el presidente.

**Sobre la Crisis**

Madrid 29 (mañana.)

Los políticos de significación creen indudable que el señor Silvela seguirá en el poder en compañía de los señores Villaverde y Dato.

Se ha dicho que el señor Silvela se encargaría del ministerio de la Guerra, dejando el de Estado.

Esperase que el domingo quedará resuelta la crisis.

La Regente aprobará sin observación alguna los nombres de los nuevos ministros, quienes jurarán en San Sebastián.

Dicen de San Sebastian á propósito de la crisis que se juzgan descartados del Gabinete los elementos de concentración que asignan á los señores Martínez Campos y Tatuán.

El señor Dato ha dicho que el asunto de la crisis no estaba en el programa del Gobierno. La modificación ministerial estaba prevista, pues hubiera sido imposible presentarse á las Cortes con ficción unánimidad.

**Juramento y Cortes**

Madrid 29 á las 9'30 n.

Se dice que en cuanto juren los ministros se celebrará Consejo para resolver la cuestión económica.

Después se convocarán las cortes y se reunirán en Octubre.

**Polavieja**

Madrid 29 á las 9'30 n.

El general Polavieja ha dicho que contará cuanto ha ocurrido durante los siete meses que ha sido ministro.

Piensa escribir al Sr. Silvela rompiendo la alianza.

Se supone licenciado de las huertas, se retirará de la política y no pondrá los pies en el Senado.

**Bolsa**

Madrid 29 Setiembre.

4 p <sup>o</sup> perpetuo interior	85'15
4 p <sup>o</sup> perpetuo exterior	71'35
4 p <sup>o</sup> amortizable	73'00
Cubas (86)	73'35
Cubas (90)	61'50
Banco de España	419'00
Tabacos	323'00
Francos	23'20
Libras	31'11

**LECCIONES DE LATIN Y RELIGIÓN**

las dará, lo mismo que de algunas otras asignaturas de la sección de Letras, don Francisco S. Forteza, Pbro., en su casa Morey—4—entresuelo.

24

AURELIA

das las obsequiosas bajezas que daban derecho á aquellas miserables liberalidades.

Estas no levantan á un alma envilecida por la esclavitud, ni disponen al hombre para los sentimientos de dignidad, que tanto le convendrían en ciertas circunstancias de su vida.

Cecilio, libre y ciudadano, seguía siendo esclavo por el corazón.

Este hombre, para satisfacer su egoismo, hubiera sacrificado, en caso necesario, los objetos más sagrados de su cariño: y para proporcionarse los goces de la vida, no hubiera retrocedido ante ningún acto abyecto ó culpable.

El modo con que había alimentado las esperanzas de Gurges, y las cantidades que le había pedido prestadas, so pretexto del próximo consentimiento de su hija á casa se con él, siendo así que estaba seguro de lo contrario, han podido ya hacer concebir al lector que aquel hombre no era acreedor á la estimación de las gentes por su falta de probidad.

Sea de esto lo que fuere, una circunstancia bastante extraordinaria había hecho que Cecilio mejorase notablemente su fortuna.

Aquel hombre había podido salvar la vida del consul Afranio Dexter, protegiéndolo contra la brutalidad de uno de sus libertos que trataba de asesinarle (1).

El consul, agradecido, dió á su salvador mujer, dote y el empleo bastante lucrativo de escriba ó empleado en las oficinas del templo de Saturno.

(1) Un poco después, Afranio Dexter, hombre duro y violento, pero agradecido á los servicios que se le hacían, fué hallado muerto en su casa. Sus libertos, que hacia tiempo le tendían lazos, fueron acusados de autores de aquel asesinato. Pero el Senado, que se encargó de vengar la muerte de aquel consul, se vió muy apurado para averiguar quiénes eran los verdaderos culpables entre tantos libertos. Píñio el joven (lib. 8, epist. 14) refiere las tres opiniones que hubo sobre este particular. La suya fué que debía darse tormento á todos los libertos, y luego soltarlos, si no llegaba á averiguarse la verdad.

25

Ó LOS JUDÍOS DE LA PUERTA CAPENA

seducido... ¡Ella y una poderosa matrona, Flavia Domitila, parienta del Emperador! Las dos la han hecho caer en esa superstición. ¡Y yo no soy ya sino Gurges el enterrador, es decir, un ser odioso, escarnecido, abandonado, y para remate de fiesta, un ser á quien este vergonzoso percance le ha costado 10,000 sextercios! ¡Oh venganza...! ¡Oh furias! Y ahora, ¿qué hacemos, Eutrabelo?

El enterrador hizo esta pregunta con abatimiento y con cierto odio reconcentrado.

Eutrabelo parecía que reflexionaba.

—Amigo Gurges, dijo al fin: este negocio es grave; pero puedes estar seguro de que yo te ayudaré para que salgas bien de él. No obstante, necesito algunos días... yo sé un medio... debe obrarse con prudencia, á causa de Flavia Domitila... pero saldremos bien... La noche está muy avanzada. Retírate, que yo me encargo de vengarte.

El tono en que hablaba el rapista era el de un hombre que está convencido de que tiene en su mano los medios de cumplir lo que ofrece, por lo cual Gurges no dudó de que había hallado en él un poderoso auxiliar.

Dejóse, pues, conducir, y con mucha precaución salió de la tienda, que Eutrabelo cerró con minucioso cuidado en cuanto hubo salido el enterrador, no sin haberle dicho antes por segunda vez que estuviese seguro de que antes de pasar mucho tiempo le daría una prueba de lo que le quería.

Cuando Eutrabelo volvió al sitio de la tienda en donde había tenido con Gurges la conversación de que acabamos de dar cuenta á nuestros lectores, encontró ya allí á Régulo.

—¡Y bien, señor! le dijo.

—¡Por Hércules, Eutrabelo, que estamos de suerte...! Desde el primer paso he dado con la pista de los cristianos de quienes yo te hablaba cuando ha entrado el enterrador... De esos cristianos que tanto preocupan al divino Domiciano. Esa muchacha va á serme muy útil...; todo se sabrá por ella.

—¿Habeis formado vuestro plan?

**CORREOS**

Itinerario de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares.

**SALIDAS DE PALMA**

Lunes... 10 mañana para Ibiza.  
 Martes... 6 tarde para Barcelona, directo.  
 Miércoles... 9 mañana para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).  
 Jueves... 5 tarde para Barcelona, directo.  
 Viernes... 6 tarde para Barcelona, directo.  
 Sábados... 5 tarde para Ibiza y Alicante y para Mahón directo.  
 Domingos... 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

**ENTRADAS EN PALMA**

Lunes... 7 mañana de Barcelona; y 9 mañana de Mahón (via Alcudia).  
 Martes... 8 mañana de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles... 9 mañana de Barcelona (directo); y 7 mañana de Mahón (directo).  
 Jueves... 9 mañana de Barcelona (via Alcudia); y 2 tarde de Ibiza.  
 Viernes... 2 tarde de Ibiza y Valencia.  
 Sábados... 9 mañana de Barcelona (directo).

**Ferro-Carriles**

Servicio de trenes para viajeros que regirán en los caminos de la Compañía.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, a las 7:40 mañana y 3 y 6:25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla, a las 7:40 mañana 2:30 y 6:25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma, a las 2:30 (mixto) 6:30 mañana y 5:45 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla, a las 6:30 mañana y 5:45 (mixto en los Rameles) tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla, a las 6:40 mañana, 12:45 (mixto hasta Mara y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx, a las 6:55 mañana 1 y 5:25 (mixto hasta En palme) tarde.

**PUNTOS de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.**

Pueblos	P. de parada	HORAS	
		Salid.	Ll. g.
Andraitx...	Pelaires, 93	2 tarde	7 m.
S'Arroco...	Pelaires, 98	2 "	7 "
Capdellá...	Santacilia	2 "	8 "
Calviá...	Santacilia	2 "	8 "
Esporas...	P. del Olivar	2 "	9 "
Establiments...	P. del Olivar	2 "	9 "
Estalenchs...	P. del Olivar	2 "	9 "
Bañalbufar...	P. del Olivar	2 "	9 "
Puigpunent...	P. del Olivar	2 "	9 "
Valdemosa...	S. M. gael, 84	2 "	8 "
Deyá...	S. Miguel, 84	2 "	8 "
Soher...	S. Miguel, 80	2 "	8 "
Buñola...	S. Miguel, 80	2 "	8 "
Lluchmayor...	Bauló, 6	2 "	8 30
gantañy...	Bauló, 6	2 "	8 30
Sampós...	Bauló, 6	2 "	8 0
Cansellas...	Pi. de S. Ant.	2 "	8 30
Sta. Eugenia...	P. de S. Ant.	2 "	8 30
Felanitx...	Mercadal, 43	2 "	6 m.
Alcudia...	Mercadal, 43	2 "	6 "
Monturri...	Mercadal, 43	2 "	6 "
Porreras...	Mercadal, 43	2 "	6 "

**PIANOS**

HARDT, ESTELA BERNAREGGI, CHARRIER,

**CASA PERELLÓ - UNIÓN 19**

Toda persona que alquila un piano nuevo por 3 años desde

**5 DUROS MENSUALES**

se le regalará el mismo al vencimiento del contrato

Estos pianos son todos cuidadosamente escogidos y rev'sados y se distinguen por su gran solidez y por sus inmejorables condiciones artísticas, ofrecen además la ventaja de estar garantidos contra todo defecto de construcción por 5 años.

Armoniums y demás instrumentos á plazos y al contado

**SE COMPRAN USADOS Y SE CAMBIAN CON NUEVOS**

Grandes novedades en música en todo género

á precios más económicos que en ninguna otra casa

NOTA. Se hacen toda clase de reparaciones en máquinas y teclados hasta dejarlas como nuevas. Precios económicos.

**CASA PERELLÓ Palma - Union, 19**

**TARIFA DE ANUNCIOS DE EL ANCORÁ**

En primera, segunda, tercera y cuarta páginas á precios baratísimos y convencionales.

Á los actuales suscriptores y á los que en lo sucesivo se suscriban se les publicará un anuncio gratis mensualmente.

Los que nos favorezcan con anuncios permanentes disfrutará considerables descuentos.

**ANUNCIOS MORTUORIOS**

Se admiten hasta las once de la mañana, á los precios siguientes:

Tamaño 2 columnas en 1.ª página, 15 pesetas; 3 columnas, 20 id., 5 columnas, 30 id.

En 2.ª ó 3.ª página, 2 columnas, 10 pesetas; 3 columnas, 15; y 5 columnas, 25.

En primera página entera, 60 pesetas; en id. 4.ª 50.

**LIBRERIA DE LA SAGRADA FAMILIA**

Call 1 y Fortuñy 13

Se han recibido ejemplares del tomo IX de la Propaganda Católica, por D. Félix Sardá y Salvañy, Pbro.

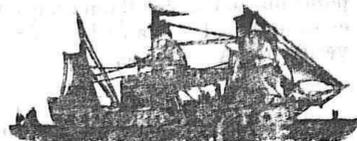
Se vende á 4 pesetas en rústica y á 6 encuadernado con planchas doradas.

También se han recibido

**Placas del Sagrado Corazón de Jesús**

Se venden á 50 céntimos de peseta cada una.

**Servicio de la Compañía Trasatlántica**



DE BARCELONA  
MES DE SEPTIEMBRE

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
 El 5 de de Barcelona y el 10 de Cádiz vapor X, para Puerto Rico y Habana, y con trashedo para Progreso y Veracruz.

Solo se admite carga hasta el día 2.

El 20 de Santander, vapor REINA MARIA CRISTINA, capitán Casquero, para Coruña, Habana y Veracruz.

El 25 de Agosto de Barcelona y el 30 de Cádiz vapor MONSERRAT, capitán Castellá, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trashedo para los litorales de los Estados Unidos.

Solo se admite carga hasta el día 22.

**Línea de Fernando Póo**

El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor CIUDAD CONDAL, capitán Laviu, para Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**Línea de Marruecos**

Servicio de Africa.—El 25 de Barcelona, vapor LARACHE, capitán Plá, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**Servicio de Tánger**

El vapor JOAQUIN DEL PIELAGO, saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes, para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Para más informes en Palma—Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) número 4.

**ACADEMIA DE CONTABILIDAD COMERCIAL CALIGRAFÍA Y DIBUJO**

aplicado á las Ciencias é Industrias Artísticas

DESEMPEÑADA POR

**D. JOSÉ RAMONET Y RIU**

el que lleva más de 20 años de práctica en Comercios, Centros de instrucción y Oficinas públicas de Madrid, Barcelona y Palma.

Preparación en breve tiempo para los que deseen trasladarse á América, que comprende:

Cálculo, Teneduría (extensiva á la Industria y Agricultura), Documentación y Derecho Mercantil. Reforma de letra inglesa y redondilla.

Clases especiales de preparación y repaso conforme á los vigentes programas para las próximas oposiciones á

TORREROS DE FAROS,

DELINEANTES DE OBRAS PUBLICAS,

ESCRIBIENTES DEL BANCO DE ESPAÑA.

5 pesetas al mes—PALACIO, 31,

VEDID EN TODAS LAS FARMACIAS BICARBONATO DE SOSA

**QUIMICAMENTE PURO**

E TORRES MUÑOZ.-San Marcos, 11, MADRID

**ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO**

Se vende en cajas á 0,50 y 1 peseta.

**LATAS QUE RESULTAN MAS ECONÓMICAS Á 5 PESETAS**

También vendemos este producto en pastillas comprimidas á 0,50 pta. caja.

—Claro está que lo he formado. Conforme ibais hablando, se me iban ocurriendo ciertas ideas... Lo primero que sería preciso hacer, es reembolsar á ese enterrador sus 10,000 sextercios, y que viniera á mis manos el pagaré que debe haberle dado Cecilio. De este modo le tendré á mi disposición, yapurándole además por lo concerniente á las funciones de su empleo, llegará á donde yo quiero que llegue. Mañana mismo te entregaré yo esa cantidad, y haz de suerte que ese crédito se endose á favor mio... ¡Ah! Ahora se me ocurre que á fin de conservar yo mi libertad de acción, conviene que el endose sea á favor de otra tercera persona que yo designaré. En cuanto á la chicuela, luego veremos... De esto me encargo yo... Mucho cuidado, mucha prudencia y mucha exactitud... y la promesa que has hecho al enterrador tendrá su debido cumplimiento... sin que tú te mezcles en nada de esto... Adios.

Y Régulo salió de la tienda, y desapareció en la profunda oscuridad de las calles de Roma.

Entrápele, en cuanto se quedó solo, se sonrió, y aquella sonrisa iluminó todo su rostro.

—Este negocio, dijo, podría valerme muy bien la púrpura de senador con que el divino Augusto condecoró á Licinio.

**CAPÍTULO II**

**LA CRIPTA DEL BOSQUE DE LIBITINA**

**C**ECILIO era un viejo liberto que había comprado su libertad á costa de ahorrar parte del diario ó ración de trigo que daban los amos á sus esclavos.

Era, no obstante, ciudadano romano, porque había estipulado la gran manumisión que daba al liberto los mismos derechos que á su dueño.

Después de haber pasado cuarenta años en la esclavitud, Cecilio se había encontrado en medio de Roma dueño de su persona y apto para procurarse su bien estar en lo sucesivo, con absoluta independencia; pero por largo espacio de tiempo no halló otra cosa en su nuevo modo de vivir que las miserias y las duras pruebas, lote de los débiles en una sociedad en la que la compasión pública (virtud nueva y enteramente cristiana) no existía aun.

En efecto: el único socorro que se ofrecía desdeñosamente á la pobreza, no para consolarla, sino para envilecerla más y mantenerla en una dependencia perpétua, consistía en la sportula ó en el panariolum, limosna de algunos ases, ó ración de víveres de mala calidad que la ostentación de algunos señores hacía distribuir por los nomeclántores á los necesitados ó clientes tumultuosamente reunidos en las puertas de sus suntuosas moradas.

Como liberto, Cecilio quedaba cliente de su antiguo amo, y le había sido preciso merecer la sportula, valiéndose de to-

**OBRAS DE FRANCISCO ANTICH E IZAGUIRRE**  
 QUESEÑALAN EN VENTA  
 En la Librería Católica de la Sagrada Familia (Call. 1).  
 GUSTAVO CARPENTER (El liberalismo es pecado) —novela.—Ptas. 2.  
 TROPÍA—FANTASÍA.—Dos novelas en un solo volumen, con prolección de grabados de Gómez Sobr y una elegantísima cubierta en colores, de Palmsa. (P. Torreña, editor). Ptas. 1,50.  
 DE GOLANDA (La gramática en la vida)—Estudios gramaticales. T. 1.—Las Formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 2.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 3.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 4.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 5.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 6.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 7.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 8.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 9.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 10.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 11.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 12.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 13.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 14.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 15.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 16.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 17.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 18.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 19.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 20.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 21.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 22.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 23.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 24.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 25.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 26.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 27.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 28.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 29.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 30.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 31.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 32.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 33.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 34.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 35.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 36.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 37.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 38.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 39.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 40.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 41.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 42.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 43.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 44.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 45.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 46.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 47.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 48.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 49.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 50.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 51.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 52.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 53.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 54.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 55.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 56.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 57.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 58.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 59.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 60.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 61.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 62.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 63.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 64.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 65.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 66.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 67.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 68.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 69.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 70.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 71.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 72.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 73.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 74.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 75.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 76.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 77.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 78.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 79.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 80.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 81.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 82.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 83.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 84.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 85.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 86.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 87.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 88.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 89.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 90.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 91.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 92.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 93.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 94.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 95.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 96.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 97.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 98.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 99.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 100.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 101.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 102.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 103.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 104.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 105.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 106.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 107.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 108.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 109.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 110.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 111.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 112.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 113.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 114.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 115.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 116.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 117.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 118.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 119.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 120.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 121.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 122.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 123.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 124.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 125.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 126.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 127.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 128.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 129.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 130.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 131.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 132.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 133.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 134.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 135.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 136.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 137.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 138.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 139.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 140.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 141.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 142.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 143.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 144.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 145.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 146.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 147.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 148.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 149.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 150.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 151.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 152.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 153.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 154.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 155.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 156.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 157.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 158.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 159.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 160.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 161.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 162.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 163.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 164.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 165.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 166.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 167.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 168.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 169.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 170.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 171.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 172.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 173.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 174.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 175.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 176.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 177.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 178.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 179.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 180.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 181.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 182.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 183.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 184.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 185.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 186.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 187.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 188.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 189.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 190.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 191.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 192.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 193.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 194.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 195.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 196.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 197.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 198.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 199.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 200.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 201.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 202.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 203.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 204.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 205.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 206.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 207.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 208.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 209.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 210.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 211.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 212.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 213.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 214.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 215.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 216.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 217.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 218.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 219.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 220.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 221.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 222.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 223.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 224.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 225.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 226.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 227.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 228.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 229.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 230.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 231.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 232.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 233.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 234.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 235.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 236.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 237.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 238.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 239.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 240.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 241.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 242.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 243.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 244.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 245.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 246.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 247.—Las formas gramaticales. Ptas. 1,50.—T. 248.—Las formas gramaticales. Ptas. 1